Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V.)

Estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022, e Informe de los auditores independientes del 2 de mayo de 2023

Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación financiera	5
Estado de resultado integral	6
Estado de cambios en el capital contable	7
Estado de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamentos de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos la Sociedad han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de carácter general aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión con salvedades

Como se menciona en la Nota 1, la Sociedad no tiene empleados y todos los servicios le son prestados a través de contratos con empresas prestadoras de servicios especializados. No nos fue proporcionada información y documentación sobre la naturaleza y alcance de los servicios contratados con estas empresas prestadoras de servicios especializados, que nos permita concluir si dichos servicios especializados cumplen con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social. Por lo tanto, no hemos podido obtener evidencia suficiente sobre el adecuado cumplimiento de leyes y regulaciones y desconocemos si se pudieran derivar hechos que pudieran requerir ajustes o revelaciones en los estados financieros adjuntos.

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *"Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros"* de nuestro informe. Somos independientes la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Párrafos de énfasis

- Como se menciona en la Nota 1 la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y atender ciertos cambios recientes en la normativa contable internacional. La Sociedad adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran de las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

- Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2022, los ingresos de la Sociedad provienen de la relación con sus partes relacionadas en un 95%. En consecuencia, los estados financieros que se acompañan no son necesariamente indicativos de las condiciones que hubieran prevalecido o de los resultados de operación y flujos de efectivo que la Sociedad hubiera obtenido, si no existiera dicha afiliación.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Otros ingresos por cesiones de cartera (véase la Nota 1 y 15 a los estados financieros)

La Sociedad reconoce como parte de sus otros ingresos las cesiones diarias de derechos de cartera de crédito de nómina, así como el ingreso por refacturación de gastos y costos de originación de cartera a Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Consubanco", Entidad relacionada). La contraprestación por cada transmisión de derechos que se efectúa es la cantidad que resulta de la suma de los siguientes conceptos: (1) el valor del capital o suma principal de los derechos transmitidos qué se enlisten en cada una de las listas que de tiempo en tiempo se elaboren y (2) el importe del gasto en que incurrió la Sociedad con motivo de la ordenación de los créditos de donde derivan los derechos objeto de la transmisión.

Éstos otros ingresos de la Sociedad que provienen de la relación con sus partes relacionadas representan el 99% de los ingresos totales, por lo que, la integridad y exactitud de éstos tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Nuestros procedimientos de auditoría al 31 de diciembre de 2022 para cubrir este asunto clave, incluyeron:

1. Como parte de la evaluación de riesgos, llevamos a cabo un entendimiento del proceso de negocio para la identificación de los controles relevantes establecidos por la Administración para la adecuada integración de la información de los otros ingresos durante los procesos de alta y cesión de los créditos.

2. Evaluamos el diseño e implementación de dichos controles relevantes.

3. Sobre una muestra de créditos inspeccionamos que la cesión de cartera de crédito fuera íntegra y exacta.

4. Con el objetivo de verificar la exactitud del cálculo de la contraprestación comparamos la aplicación de la comisión establecida, así como la validación de los estudios de precios de transferencia.

5. Inspeccionamos la integridad de la información comprobando que el total de la cartera crediticia estuvo sujeta al cálculo de la contraprestación.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Otros asuntos

Los estados financieros adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno corporativo la Sociedad en relación con los estados financieros

La Administración la Sociedad es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Sociedad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar la Sociedad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno la Sociedad.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Deloitte.

Comunicamos a los responsables del gobierno la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno la Sociedad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
2 de mayo de 2023

Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en miles de pesos)

Activo

	Nota	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	$ 43,214
Deudores por reportos	6	47
Cartera de crédito con riesgo etapa 1		
Créditos al consumo		230
Cartera de crédito con riesgo etapa 2		
Créditos al consumo		196
Cartera de crédito con riesgo etapa 3		
Créditos al consumo		158
Cartera de crédito, neta	7	584
Estimación preventiva para riesgos crediticios	8	(264)
Total de cartera de créditos, neta		320
Portafolio de dependencias, neto	9	761
Otras cuentas por cobrar, neto	10	213,468
Pagos anticipados y otros activos, neto	11	25,114
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	12	11,470
Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto	13	19,643
Total activo		$ 314,037

Pasivo y capital contable

	Notas	2022
Otras cuentas por pagar		
Contribuciones por pagar		$ 1,552
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	14	139,626
		141,178
Pasivos por beneficio a empleados		227
Total pasivo		141,405
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	16	152,447
Capital ganado		
Reservas de capital		58,878
Resultados acumulados		(38,693)
Otros resultados integrales		
Remedición por beneficios directos a empleados		-
Total capital contable		172,632
Total pasivo y capital contable		$ 314,037

Cuentas de orden

	2022	
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	$ 24	Nota 21
Colaterales recibidos en reporto	$ 47	Nota 6

El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consupago.com. de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.

C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez Director General	Act. Carlos Porfirio Budar Mejía Director General Adjunto de Administración y Finanzas	C.P. Rafael David Vega Morales Contador General	L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez Auditor Interno

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.

Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estado de resultado integral

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022
(Cifras en miles de pesos)

	Nota	2022
Ingresos por intereses		$ 3,631
Margen financiero	24	3,631
Comisiones y tarifas cobradas		1,508
Comisiones y tarifas pagadas		(41,641)
Otros ingresos de la operación, neto	18	291,561
Gastos de administración y promoción	17	(253,063)
Resultado antes de impuestos a la utilidad		1,996
Impuestos a la utilidad	13	2,012
Resultado neto		4,008
Otros resultados integrales		
Remedición por beneficios definidos a empleados		72
Resultado integral		$ 4,080

El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx y www.consupago.com. de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.

C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez Director General	Act. Carlos Porfirio Budar Mejía Director General Adjunto de Administración y Finanzas
C.P. Rafael David Vega Morales Contador General	L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez Auditor Interno

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.

Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estado de cambios en el capital contable

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022
(Cifras en miles de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado			
	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Remedición de beneficios definidos a empleados	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2021	$ 152,447	$ 58,878	$ (42,701)	$ (72)	$ 168,552
Resultado integral					
Resultado neto	-	-	4,008	-	4,008
Otros resultados integrales					
Remedición de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	72	72
Total	-	-	-	72	4,080
Saldos al 31 de diciembre de 2022	$ 152,447	$ 58,878	$ (38,693)	$ -	$ 172,632

El presente estado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consupago.com. de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.

Escriba el texto aquí

C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez Director General	Act. Carlos Porfirio Budar Mejía Director General Adjunto de Administración y Finanzas	C.P. Rafael David Vega Morales Contador General	L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.

Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada
Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estado de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022
(Cifras en miles de pesos)

		2022
Actividades de operación		
Resultado neto	$	4,008
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo		5,084
Amortización de activos intangibles		5,439
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento		
Remedición por beneficios definidos a empleados		72
Total		14,603
Cambios en partidas de operación		
Cambios en deudores por reportos		21,496
Cambios en cartera de crédito, neta		271
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto		(106,983)
Cambio en cuentas por cobrar a dependencias		(392)
Cambio en otros activos operativos, neto		(680)
Cambios en otras cuentas por pagar		110,976
Cambios en activos/pasivos por beneficio a empleados		(2,724)
Impuestos a la utilidad		(2,012)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		19,952
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo		2,656
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo		(1,627)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		1,029
Incremento de efectivo y equivalentes de efectivo		35,584
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		7,630
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	$	43,214

El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx y www.consupago.com. de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.

C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez Director General	Act. Carlos Porfirio Budar Mejia Director General Adjunto de Administración y Finanzas
C.P. Rafael David Vega Morales Contador General	L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.

Notas a los estados financieros

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022
(Cifras en miles de pesos)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la "Sociedad") se constituyó el 16 de julio de 2001 y es subsidiaria de Grupo Consupago S.A. de C.V. ("Grupo Consupago" o el "Grupo"), quien posee el 99.94% de su capital social. La Sociedad se encuentra regulada por la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), así como por las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (las "Disposiciones" o los "Criterios Contables") emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") como órgano de inspección y vigilancia. Su principal actividad es el otorgamiento y obtención de créditos lo realiza a través del "crédito institucional", que son créditos en efectivo a empleados de entidades y dependencias gubernamentales con los que la Sociedad tiene celebrados convenios garantizados con descuentos vía nómina los cuales se explican en la Nota 3.

La Sociedad está sujeta a la supervisión de la Comisión como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada y aplica las Disposiciones, así como las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito para el registro de sus operaciones.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, se encuentra la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad, por lo que ésta pudiera ser modificada como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Al 31 de diciembre de 2022, los ingresos de la Sociedad provienen de la relación con sus partes relacionadas en un 95%. En consecuencia, los estados financieros que se acompañan no son necesariamente indicativos de las condiciones que hubieran prevalecido o de los resultados de operación y flujos de efectivo que la Sociedad hubiera obtenido, si no existiera dicha afiliación.

La Sociedad no tiene empleados y todos los servicios operativos, contables y administrativos le son prestados a través de empresas contratadas para la prestación de servicios de personal especializado que se encuentran debidamente registradas en el padrón público ("REPSE") (información no auditada).

Eventos 2022

Cesiones de cartera - Durante el ejercicio 2022, la Sociedad llevó a cabo cesiones diarias de derechos de cartera de crédito de nómina a Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Consubanco") (entidad relacionada), por un monto total de $931,681, la cesión se hizo a la par, es decir, por el valor del capital del crédito cedido, además la Sociedad refacturó a Consubanco gastos y costos de originación de cartera por $228,705 más un margen de utilidad de $14,096, los importes se encuentran reconocidos en el estado de resultados en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2022 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2022 es 14.16%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el período de dos años terminado el 31 de diciembre de 2022 fue 19.50%. El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 fue de 7.58%.

Negocio en marcha - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Sociedad continuará operando como negocio en marcha.

La elaboración del presupuesto anual del Grupo al que pertenece la Sociedad es parte integral del proceso de planeación anual que realiza el Grupo, el cual comienza con un análisis de los distintos factores económicos, políticos y de competencia sobre los cuales se desempeña el negocio, para posteriormente llevar a cabo el planteamiento estratégico de objetivos a corto, mediano y largo plazo del Grupo.

Para el análisis de los factores económicos, se consideran como fuentes Banco de México (encuesta de perspectivas económicas), indicadores tales como el índice de Confianza del Consumidor o indicadores del sector reportados por la Comisión.

Una vez definidos los objetivos institucionales, las áreas tanto de negocio como operativas, llevan a cabo el planteamiento de estrategias y planes de acción a desarrollar que lleven a alcanzar los objetivos propuestos.

A partir de la conclusión de esta primera etapa de análisis y definiciones, el proceso de presupuestación anual comienza. En dicho proceso se cuantifican y proyectan tanto los ingresos esperados a partir del crecimiento planteado como el monto necesario de gastos por parte de cada área para cumplir con su operación y planes de acción propuestos. Con dicha información se construye el flujo de efectivo anual y dada esta base, se determinarán la necesidad de flujos de efectivo del Grupo para con ello revisar los montos de deuda necesarios y si fuera el caso se determina la necesidad de emitir deuda o incrementar fuentes de fondeo.

Una vez integrada toda la información anteriormente descrita, se elaboran los estados financieros presupuestados y se presentan al Consejo de Administración para su autorización definitiva.

En conclusión, con las premisas expuestas anteriormente y analizadas por la Administración no tiene duda alguna sobre la capacidad de continuar como negocio en marcha.

Comparabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 con 2021- Como se menciona en la Nota 4, la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. La Sociedad adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en miles de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (miles de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Utilidad integral – Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan pérdidas o ganancias del mismo periodo, las cuales, de conformidad con las políticas contables de la Sociedad, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbre

En la aplicación de las políticas contables en el Sociedad, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a. *Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres*

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (SPPI) y de la prueba del modelo de negocio. La Sociedad determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. La Sociedad realizará las pruebas de modelo de negocio solo cuando se incorporen nuevos productos a la operación.

Estimación preventiva para riesgos Crediticios

Los cambios en las metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos, son considerados por la Institución basadas en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, la Sociedad ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en ese sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado de situación financiera.

Pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar

El modelo de pérdidas crediticias esperadas contemplado en la NIF C-16 supone que los instrumentos tienen implícita una probabilidad de no pago, por eso la pérdida por deterioro debe reconocerse desde el momento de la contabilidad inicial y subsecuentes.

Esta lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas en que todos los instrumentos financieros traen implícita una posibilidad de que el cliente no pague se diferencia del modelo de pérdidas incurridas porque el deterioro de los instrumentos financieros se reconoce de forma anticipada, es decir, desde el momento del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros. De ahí que la Sociedad deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que sus instrumentos financieros presenten indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida de la cuenta. Para otras cuentas por cobrar y otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una política de contabilidad el realizar una elección de metodología de deterioro con enfoque simplificado, proxi o juicio experto que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo.

En las cuentas por cobrar donde se tiene identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RCxC_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago variable en función del horizonte de recuperación particular por lo que, al cierre de 2022, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:

$$RvaImpago = Saldo \times PI \times SP + V\text{PN}$$

La pérdida crediticia esperada se mide en una asignación equivalente a 12 meses de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 1, la vida total de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 2 o 3. Un activo se cambia a la etapa 2 cuando el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial. La NIF C-16 no define que constituye un incremento significativo en el crédito de riesgo. Para contemplar si el crédito de riesgo ha incrementado significativamente la Institución toma como consideración información prospectiva cuantitativa y cualitativa.

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Sociedad ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable, las cuales requieren que para estimar las provisiones sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado de situación financiera. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y otras cuentas por cobrar, la Institución las castigará de acuerdo las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiero Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Información Financiera, A.C. (CINIF) y los Criterios Contables prescritos por la Comisión en las Disposiciones, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Sociedad efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Sociedad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF") definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Sociedad realiza operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Las principales políticas contables aplicadas por la Administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

a. ***Cambios contables -***

Implementación nuevos Criterios Contables de las Disposiciones adoptando de manera parcial ciertas Normas de Información Financiera:

La Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de marzo de 2022 la Resolución que modifica el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de los Criterios Contables para incorporar nuevas NIF aplicables a instituciones de crédito. Como resultado de la emisión de la Norma Internacional de Información Financiera "Instrumentos financieros" (IFRS 9), el CINIF, publicó nuevas normas de información financiera que cubren los mismos tópicos y con base en estas, la Comisión inició el proceso de adaptación de la regulación aplicable y un nuevo marco para las entidades supervisadas similar al utilizado internacionalmente.

De conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión, ésta determinó como metodología de adopción de estas normas la aplicación prospectiva parcial, afectando los impactos financieros originados en la adopción inicial en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores dentro del capital contable.

A partir del 1 de enero de 2022, la Sociedad adoptó las siguientes NIF:

- NIF B-17 "Determinación del Valor Razonable"
- NIF C-3 "Cuentas por cobrar"
- NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos"
- NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros"
- NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar"
- NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar"
- NIF C-20 "Instrumentos financieros por cobrar principal e interés"
- NIF D-5 "Arrendamientos

Una breve descripción de cada una de estas normas se presenta a continuación:

NIF B-17 "*Determinación del valor razonable*". Establece las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Menciona que el valor razonable debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada. Se establece que se debe considerar el activo o pasivo particular que se ésta valuando, si es monetario y si es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en que tendría lugar el intercambio del activo o el pasivo; y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación de su valor razonable, así como maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

Esta NIF requiere revelar el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifican las determinaciones del valor razonable en su totalidad (Nivel 1, 2 o 3), como sigue:

Nivel 1: Las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: Las mediciones del valor razonable de Nivel 2 son aquellas derivadas de insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y

Nivel 3: Las mediciones del valor razonable de Nivel 3 son aquellas derivadas de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (entradas no observables).

Otras revelaciones requeridas en la adopción de la NIF B-17 "*Determinación a valor razonable"* son las siguientes:

- Las técnicas de valuación y los datos de entrada utilizados para desarrollar las determinaciones a valor razonable para activos y pasivos después del reconocimiento inicial.
- El efecto en la utilidad o pérdida neta u otro resultado integral del período de las determinaciones del valor razonable recurrentes utilizando datos de entrada no observables relevantes y significativos (Nivel 3).
- El valor razonable al final del período sobre el que se informa.
- Si han ocurrido transferencias entre niveles de jerarquía de los pasivos, así como los importes, motivos y razones de esas transferencias.
- Descripción de las técnicas de valuación utilizadas (Nivel 2 y Nivel 3).
- Los datos de entrada utilizados en la determinación del valor razonable (Nivel 2 y Nivel 3).
- Si ha habido un cambio en la técnica de valuación.

***NIF C-3 "Cuentas por cobrar"* –** Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.

Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.

NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos" - Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a los pasivos financieros en la NIF C-19 que se menciona más adelante.

NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros"- El principal cambio contenido en esta norma corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Esto significa que cuando se descuenten cuentas o documentos por cobrar con recurso, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo. De igual manera, las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo.

NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Establece las normas de valuación, reconocimiento contable, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar.

Es importante mencionar que la Comisión establece dentro de sus Criterios Contables reglas especiales para el cálculo del deterioro de créditos que las instituciones de crédito mantengan bajo el modelo de negocio de mantener para cobrar principal e interés (cartera de crédito).

Con fecha 4 de diciembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, mediante Resolución Modificatoria, la Comisión establece en su artículo transitorio tercero modificando los siguientes cambios relevantes aplicables a partir del 1 de enero de 2022 para que las instituciones de crédito constituyan el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios:

- Metodología estándar para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas de acuerdo con la etapa en que se encuentre el crédito, el reconocimiento del impacto financiero inicial negativo originado por la adopción de la nueva metodología de cálculo de las pérdidas crediticias, será en las cuentas de Resultados de ejercicios anteriores, ya sea de forma inmediata o diferida durante un periodo especifico de 12 meses. En caso de que el monto de las reservas sea mayor al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores, la diferencia sería reconocida en los resultados del ejercicio correspondiente.

- Si el impacto financiero fuese positivo se liberará el excedente de reservas contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

- Posibilidad de que las instituciones de crédito soliciten la utilización de una metodología interna que esté alineada a lo establecido en la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar".

Las instituciones de crédito deberán revelar en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 el efecto que derive de lo previsto por la presente fracción, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

a) La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas de conformidad con las reglas de la Comisión;
b) Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivada de la primera aplicación de las presentes disposiciones;
c) Una amplia explicación del cálculo efectuado conforme a la presente fórmula y su efecto tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral, así como en su índice de capitalización y sus componentes, y
d) Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

A partir de la entrada en vigor de esta NIF-16, la Sociedad revelará lo siguiente en relación con sus cuentas por cobrar:

- Probabilidad de Incumplimiento y Severidad de la Pérdida de las cuentas por cobrar.
- Determinación ya sea de forma colectiva o individual de la Pérdida Crediticia Esperada (PCE).
- Movimiento del período de su respectiva estimación preventiva de riesgos crediticios.
- Valuación de la PCE, incluyendo los métodos, supuestos, e información utilizada para determinarlas.
- Información cualitativa y cuantitativa que permita evaluar los montos que surgen de la estimación para PCE, el cambio en su monto y las razones de los cambios.
- Concentraciones de riesgo de cartera (por moneda, tipo de cliente y otros).
- Criterios de cambios de etapas y concentración en estas.

- Información sobre la exposición del Banco al riesgo de crédito, incluyendo concentraciones importantes de riesgo de crédito.
- Información sobre las prácticas de administración de riesgos de crédito del Banco.
- Movimientos de la estimación para PCE por cada clase de instrumentos financieros por cobrar principal e interés (IFCPI), explicando los cambios del período y las razones de los mismos, mostrando las clasificaciones por etapas.
- Trasferencia y baja de instrumentos financieros.
- Efectos y naturaleza de las modificaciones en los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos financieros por cobrar principal e interés (IFCPI) renegociados o modificados que no originaron una baja.
- Efectos de colaterales y otras protecciones adicionales sobre los montos de las PCE.
- Monto contractual de activos que fueron dados de baja durante el ejercicio por irrecuperabilidad.

Asimismo, la mencionada Resolución establece en su artículo transitorio tercero modificado, que a partir del 1° de enero de 2022, las instituciones de crédito, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios conforme a lo establecido en la Resolución, podrán optar por alguna de las alternativas señaladas en las fracciones siguientes:

Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, siempre y cuando revele en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual del ejercicio 2022, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

a) La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas;

b) Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de la Resolución;

c) Una amplia explicación del registro contable efectuado para el reconocimiento del citado efecto;

d) Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral de haber optado por efectuar el reconocimiento del efecto antes mencionado en los resultados del ejercicio, y

e) Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

Para efectos de la presente fracción, se entenderá como efecto financiero acumulado inicial, a la diferencia que resulte de restar en la misma fecha las reservas que se deberán constituir por el saldo de la Cartera Crediticia conforme a este instrumento, aplicando la metodología por la que hayan optado vigente a partir del 1° de enero de 2022, menos las reservas que se tendrían por el saldo de dicha cartera, con la metodología vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100% en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. Al respecto, las Instituciones de crédito deberán constituir de manera acumulativa dichas reservas conforme a la fórmula mencionada en las reglas de la Comisión y que será analizada por cada institución

La Sociedad optó por reconocer constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios con impacto directo al resultado de enero de 2022.

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar"- Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para medir los pasivos financieros a través del uso del método de interés efectivo, el cual se basa en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financieros se deducen del pasivo.

NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"- Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento para cobrar principal e interés en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de los instrumentos financieros en el activo para determinar su clasificación. Adopta el concepto de "modelo de negocio de la Administración".

Cambios en las metodologías de clasificación y calificación de cartera de crédito:

Entre los principales cambios que menciona la Resolución Modificatoria respecto la adopción de esta NIF son i) adopción del método de interés efectivo (de acuerdo con las disposiciones aplicables por la Comisión se podrá adoptar a partir del 1 de enero de 2023 ii) revelación de la cartera agrupada según su nivel de riesgo de crédito, es decir, con riesgo de crédito etapa 1, con riesgo de crédito etapa 2 y con riesgo de crédito etapa 3, según el tipo de crédito otorgado, ya sean créditos comerciales, de consumo o a la vivienda, y a su vez, clasificados de acuerdo con el destino del crédito en lugar de la clasificación de vigente y vencida que se presenta hasta el 31 de diciembre de 2021 iii) cambios en metodologías estándar o internas de calificación crediticia.

Cartera de Crédito -

Con efectos a partir del 1 de enero de 2023

Adopción de Método de Interés Efectivo - Para la medición del costo amortizado de los activos financieros que se encuentren dentro del modelo de negocio para 'Cobrar Principal e Interés' y cumplan con las pruebas para comprobar que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, se utilizará el método de interés efectivo, excepto por aquellos créditos donde la tasa de interés se modifique periódicamente, en los cuales, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo será la que se utilizará durante toda la vida del crédito.

En el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que se realice en el ejercicio de 2023, se apegará a lo establecido en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el Criterio Contable A-2 "Aplicación de normas particulares" ("Criterio Contable A-2") de las Disposiciones.

Mediante oficio de respuesta No. DGDR-15556/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, la Comisión comunicó que, en la adopción del método de interés efectivo y tasa de interés efectiva en la cartera de crédito, la cual requiere de información histórica detallada de los créditos para aplicar el método retrospectivo o retrospectiva parcial en su adopción de acuerdo con la NIF B-1, pudiera haber instituciones que concluyan que es impráctico obtener dicha información, por lo que su adopción sería prospectiva.

Con efectos a partir del 1 de enero de 2022

Cambios en la categoría de etapas para la clasificación de Cartera: -

a) Etapa 1- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento (menos de 30 días de incumplimiento o menor o igual a un "atraso" para cartera de consumo no revolvente e hipotecaria o menor o igual a un "impago" para cartera de consumo de tarjetas de crédito y otros créditos revolventes).
b) Etapa 2- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial (entre 30 y 89 días de incumplimiento o mayor a uno, pero menor o igual a tres atrasos o impagos).
c) Etapa 3- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro (90 días o más de incumplimiento o mayor a tres atrasos o impagos y/o de acuerdo con el Criterio Contable B-6 para traspaso a cartera vencida).

Entre los cambios regulatorios más relevante en las metodologías estándar de calificación de cartera y en los requisitos para certificar modelos y metodologías internas se destacan los siguientes:

Metodologías Estándar

- Todas las carteras
  - En los créditos clasificados como Etapa 2 las reservas se estiman considerando lo mayor entre la pérdida esperada con un horizonte de 12 meses o la pérdida esperada considerando el plazo remanente del crédito.
- Cartera Comercial
  - Se sustituyen las metodologías para la determinación de las Probabilidades de Incumplimiento de todos los tipos de acreditados (Gobiernos Estatales y Municipales, Entidades Financieras y Empresas con Ventas menores a 14 millones de UDIs).
  - Se modifica la metodología para la determinación del porcentaje de reservas en créditos otorgados a Proyectos de Inversión con fuente de pago propia, en donde además del flujo de efectivo se evalúan una serie de factores cualitativos propios de cada tipo de proyecto.
  - Se modifica la Severidad de las Pérdida de créditos no garantizados para diferenciar el factor de acuerdo al tipo de acreditado, y adicionalmente se modifica la evolución de dicha Severidad de la Pérdida de créditos clasificados en Etapa 3, la cual aumentará gradualmente para llegar a 100% en un plazo de 36 meses posterior a su clasificación en Etapa 3.
  - Se ajustan las fórmulas de estimación de la Exposición al Incumplimiento en líneas de crédito comprometidas.
  - En ciertas exposiciones se permite refutar la Etapa 2 cuando el evento de retraso del acreditado obedece a un tema operativo, se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo, y que además sea aprobado por el comité de crédito.
  - Ante eventos de deterioro en la calidad crediticia del acreditado, en ciertas exposiciones se permite el deterioro a una Etapa de mayor riesgo previo análisis cuantitativo y cualitativo, y que además sea aprobado por el comité de crédito.

Metodologías internas

- Los parámetros de riesgo de Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, según el enfoque del modelo interno certificado ante el regulador, deben incorporar los efectos de los escenarios prospectivos de las variables macroeconómicas que influyen en ellos.
- En los créditos clasificados como Etapa 2 las reservas se estiman considerando lo mayor entre la pérdida esperada con un horizonte de 12 meses o la pérdida esperada considerando el plazo remanente del crédito.

NIF D-5 Arrendamientos- Establece cambios al anterior Boletín D-5 “Arrendamientos” principalmente respecto al arrendatario, eliminando el concepto de arrendamientos operativos o financieros (capitalizables) y obligándolo a reconocer un activo por su Derecho a Controlar su Uso (DCU) y un pasivo por arrendamiento a valor presente por su obligación de efectuar los pagos del mismo, a menos que el arrendamiento sea de corto plazo o de bajo valor.

Para aquellas instituciones de crédito obligadas a determinar y reportar información financiera a su casa matriz, relacionada con la aplicación inicial de la norma de arrendamientos a partir del ejercicio 2019, podrán registrar en los resultados de ejercicios anteriores el diferencial entre el monto determinado y reportado a dicha casa matriz, y el efecto inicial determinado el 1° de enero de 2022 por efectos de la aplicación inicial de la NIF D-5.

Los principales cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión que entraran en vigor el 1 de enero de 2022 son los siguientes:

- Se derogan los Criterios Contables B-2 Inversiones en valores, B-5 Derivados y operaciones de cobertura, B-11 Derechos de cobro, C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros, C-3 Partes relacionadas y C-4 Información por segmentos entrando en vigor las NIF que corresponden, mismas que fueron descritas anteriormente.

- Se modifican los nombres y se adecuan los Criterios Contables D-1 Estado de situación financiera (antes "Balance general"), D-2 Estado de resultado integral (antes “Estado de resultados") y D-3 Estado de cambios en el capital contable (antes "Estado de variaciones en el capital contable") y D-4 Estado de flujos de efectivo.

En particular, se modifican los siguientes Criterios Contables:

Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares

- En relación con los requisitos para consolidación de estados financieros a que hace referencia la NIF B-8 Estados financieros [consolidados] o combinados, se elimina la exención para los fondos de inversión respecto al reconocimiento uniforme de criterios de contabilidad para instituciones de crédito en lo relativo a la represión de estados financieros, conforme a lo establecido en la NIF B-10 Efectos de la Inflación.
- Se elimina la obligación de revelar el monto histórico del capital social al calce del estado de situación financiera.
- Se elimina el requerimiento de presentar el pasivo generado por beneficios a los empleados dentro del rubro "Otras cuentas por pagar". Ahora se presentará en un rubro por separado del estado de situación financiera.

Criterio Contable A-3 Aplicación de normas generales

- Se elimina la obligación de reclasificar como adeudo vencido y la constitución simultanea de una estimación por ir recuperabilidad o difícil cobro por su importe total para aquellas cuentas liquidadoras en las que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan registrado.

- La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar en cuentas liquidadoras deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-1ó.

Criterio Contable B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo

- Se modifica el nombre del Criterio Contable. Se denominaba “Disponibilidades".

- Se incorporan las definiciones de: Efectivo, Equivalentes de efectivo e Instrumentos financieros de alta liquidez.

- Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos, que no cumplan los supuestos previstos en este Criterio Contable serán objeto de la NIF C-2.

- El efectivo deberá reconocerse inicialmente que es su valor nominal, en tanto todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben evaluarse a su valor razonable. Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.

- El efectivo se deberá mantener valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán evaluarse a su valor razonable.

- Los instrumentos financieros de alta liquidez deben evaluarse con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento

Criterio Contable B-3 Reportos

- Se modifica la definición de: Activo financiero, Costo amortizado, Método de interés efectivo, Tasa de interés efectiva y Valor razonable.

- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.

- Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando el Banco como reportadora debe atenderse lo refilado en la NIF B-12.

- Se incorpora el requerimiento de revelar la tasa pactada en las operaciones relevantes.

Criterio Contable B-6 Cartera de Crédito

- Los derechos de cobro que adquiera la Sociedad que se encuentren en los supuestos previstos en este criterio serán objeto de la NIF C-20.

- Se modifica la definición de: Castigo, Costo amortizado, Crédito, Créditos comerciales, Línea de crédito y Saldo insoluto.

- Se adicionan las definiciones de: Cartera con riesgo de crédito etapa 1, etapa 2 y etapa 3, Costos de transacción, Derechos de cobro, Método de interés efectivo, Riesgo crédito, Tasa de interés efectiva y Valor residual no garantizado.

- Se eliminan las definiciones de Cartera emproblemada, Cartera vigente, Cartera vencida, Comisión por el otorgamiento del crédito y Opción de compra a precio reducido.

- Se incorpora un apartado relacionado con el modelo de negocio similar al contenido en IFRS 9. El modelo de negocio se refiere a como la Sociedad administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio de la Sociedad determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.

- La cartera de crédito debe reconocerse en términos de este criterio, si el objetivo del modelo de negocio es conservar la cartera de crédito para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. De no cumplirse lo anterior, debe tratarse conforme a lo establecido en la NIF C-2.

- La Sociedad deberá documentar las pruebas que realice para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden (únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá evaluarse a valor razonable.

- La Sociedad deberá evaluar periódicamente, de conformidad con sus políticas establecidas para tales efectos, las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo de este. Las políticas antes refaladas deberán estar debidamente documentadas.

- En el reconocimiento inicial debe cuantificarse el precio de la transacción, el cual corresponde al monto neto financiado.

- El monto neto financiado es aquel que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado.

- El precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el rentado de interés efectivo con la tasa de interés efectiva, es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

- El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado, mismo que se registrará de manera independiente de los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

- Los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda, que se amortizara contra los resultados durante la vida del crédito conforme a la tasa de interés efectiva. Anteriormente se registraban como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados bajo el rentado de línea recta durante la vida del crédito.

- Las comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito se deben reconocer directamente en resultados al momento del otorgamiento del crédito, en lugar de amortizarse en resultados durante un plazo de 12 meses.

- Las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito se reconocerán como un crédito o un cargo diferido, según corresponda, el cual se amortizara contra los resultados por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. Anteriormente se amortizaban contra los resultados del ejercicio bajo el método de línea recta en un periodo de 12 meses.

- Se incorpora un apartado en el cual se explican los pasos a seguir para la determinación de la tasa de interés efectiva.

- Las adquisiciones de cartera de crédito deberán reconocerse a su valor razonable (precio de la transacción) más los costos de transacción en la fecha de concertación. Anteriormente se reconocían en la fecha de adquisición a su valor contractual ajustándose la diferencia respecto del precio de adquisición.

- El saldo de la cartera adquirida se registra de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda, mismos que se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

- Se modifica la metodología para el reconocimiento contable en las operaciones de arrendamiento financiero cuando el Banco funja como arrendador en la cual reconocerá al inicio del contrato dentro de la cartera de crédito, el valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del arrendador, contra la salida de efectivo, y el ingreso financiero por devengar se reconocerá en función del saldo insoluto del crédito contra los resultados del ejercicio, en el rubro de "Ingresos por intereses" de conformidad con la NIF D-5.

- En las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar se reconocerá en el estado de resultado integral conforme a la tasa de interés efectiva, en lugar de bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

- En su reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe evaluarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

- El incremento por el ajuste en la revalorización del saldo insoluto de los créditos denominados en Veces Salario Mínimo (VSM) o en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) se reconoce como parte del costo amortizado como un ingreso por intereses contra resultados. Anteriormente, el ajuste se reconocía como un crédito diferido que se amortizaba en resultados como un ingreso por intereses en un periodo de 12 meses.

- Se modifica el concepto de cartera vigente y cartera vencida con el objeto de contar con una metodología para calificar la cartera crediticia de las instituciones de crédito que incorpore las mejores prácticas intencionales.

- Se precisa la clasificación de la cartera de crédito por cartera en etapas 1, 2 o 3, incluyendo su traspaso entre estas diferentes etapas, lo que permite controlar de mejor manera el riesgo de crédito al que se encuentran sujetas las instituciones de crédito y establecer de manera consistente a esos riesgos, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

- Si la Sociedad reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, calcula la utilidad o perdida en la renegociación como sigue:

    - Determina el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;

    - Determina los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y

    - Reconoce la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o perdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

- El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual sólo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación.

- Las partidas diferidas pendientes de amortizar (costos de transacción y partidas cobradas por anticipado), así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo de crédito con base en la tasa de interés efectiva. Anteriormente las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, se adicionaban a las comisiones cobradas por el otorgamiento como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados de ejercicio bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo de crédito.

- La determinación de la utilidad o perdida por renegociación no es aplicable a las tarjetas de crédito, líneas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

- Si la Sociedad renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.

- Indica la clasificación y traspasos de la cartera de crédito renegociada conforme su categorización por nivel de riesgo de crédito.

- Incorpora ciertas precisiones en relación con el tema de pago sostenido.

- Aclara que la acumulación de los intereses devengados en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o perdida en renegociación pendiente de amortizar, se reconocen contra los resultados del ejercicio.

- En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se Elevará en cuentas de orden. En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

- La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como gastos de juicio, así como al saldo no dispuesto de líneas de crédito se deben constituir las conforme a lo establecido en las Disposiciones.

- Debe evaluarse periódicamente si un crédito con riesgo de crédito etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, ser castigado. En todo caso, deberá existir evidencia de las gestiones formales de cobro que se hayan ejercido, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad practica de recuperación del crédito de acuerdo con las políticas internas la Institución establecidas en su manual de crédito.

- Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación" del estado de resultados.

- Las ventas de cartera de crédito atenderán lo establecido en la NIF C-14.

Con la adopción de las NIF enlistadas anteriormente y algunas otras ya existentes, se derogan los siguientes Criterios Contables incluidos en las Disposiciones:

Criterio Contable	**NIF que sustituye**
A-3 Aplicación de normas generales - Reglas de Compensación	NIF B-12 Compensación de activos y pasivos financieros
B-2 Inversiones en valores	NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y con fines de cobertura
B-11 Derechos de cobro	NIF C-20 Instrumentos Financieros para cobrar principal e interés
C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros	NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros
C-3 Partes relacionadas	NIF C-13 Partes relacionadas
C-4 Información por segmentos	NIF B-5 Información financiera por segmentos

La Sociedad adoptó las actualizaciones de las nuevas normas de información financiera y de los Criterios Contables de las Disposiciones que convergen al nuevo marco nacional e internacional el 1 de enero de 2022 sin presentar impactos materiales en los estados financieros.

a. ***Mejoras que generan cambios contables en NIF***-

NIF D-3 “Beneficios a los Empleados” - Derivado del decreto publicado el 23 de abril de 2021 donde el Gobierno Federal modificó el cálculo para determinar el pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”), estableciendo un tope al monto asignable a cada empleado (más favorable entre un tope máximo de tres meses del salario del trabajador, o el promedio de PTU recibida por el mismo en los últimos tres años), se realizaron diversos ajustes a esta NIF para establecer el procedimiento de cálculo de la PTU diferida, el cual consiste en:

Paso 1: Determinación de las diferencias temporales a la fecha de los estados financieros para PTU.

Paso 2: Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la PTU causada del ejercicio actual (resulta de dividir la PTU causada en un periodo entre la PTU determinada aplicando la tasa de ley y multiplicando el resultado por la tasa de PTU legal).

Paso 3: Aplicar la tasa de PTU a las diferencias temporales. Adicionalmente se incluye el requerimiento de revelar la tasa de PTU causada, así como el procedimiento que se siguió para su determinación.

Eliminación de revelaciones –

NIF B-10 "Efectos de la inflación" - Cuando la Sociedad opere en un entorno económico no inflacionario, las revelaciones requeridas por la norma serán presentadas solo cuando la Sociedad considere que existen situaciones relevantes a informar, por ejemplo, cuando se visualice que la inflación está incrementando y pudiera llevar a un cambio de entorno inflacionario.

NIF B-17 "Determinación del valor razonable" - Ya no se requiere revelar información de conformidad con la NIF B-1, por un cambio en una estimación contable derivado de un cambio en la técnica de valuación o en su aplicación.

NIF C-6 "Propiedades, planta y equipo" - Se eliminó el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea completar las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para éstas.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1 de enero de 2008, la Sociedad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente. En todos los demás casos, la Sociedad presenta los activos financieros y los pasivos financieros reconocidos por separado en el balance general como sus recursos y obligaciones, de acuerdo con sus características.

Registro de operaciones - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

Efectivo y equivalentes de efectivo - Está integrado por depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo; dichas disponibilidades se registran a valor nominal. El efectivo en moneda extranjera se valúa al tipo de cambio publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación ("DOF"), el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

Operaciones de reporto – Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde el reportador entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

- Actuando la Sociedad como reportador, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de efectivo o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

- Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

- Actuando la Sociedad como reportada, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo, o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, el reportador obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto al reportado. En este sentido el reportado paga al reportador intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, el reportador consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto a efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9 “Custodia y administración de bienes”, emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su balance general como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por el reportador se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del reportado.

Cuando el reportador vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral al reportado (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Asimismo, en el caso en que el reportador se convierta a su vez en reportado por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde del reportador venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por el reportador, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo al reportado, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Deterioro de activos financieros – De conformidad con la NIF C-16 la Sociedad reconoce una provisión para Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) en inversiones en cuentas por cobrar y activos contractuales. El monto de las PCE se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

Para la Cartera de crédito las pérdidas crediticias se reconocen con base las Disposiciones establecidas por la Comisión tal como se menciona en la política contable de cartera de crédito.

La Sociedad reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las Otras cuentas por cobrar. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Sociedad, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de Condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado. De conformidad con los Criterios contables cuando la Sociedad aplica soluciones prácticas para determinar la estimación para las PCE de ciertas partidas que corresponden a segmentos con patrones similares de pérdida por incumplimiento la Sociedad debe de constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Los Criterios específicos de la Comisión permiten que la Sociedad no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e Impuesto Al Valor Agregado (“IVA”) acreditable.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Sociedad reconoce la PCE de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Sociedad mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la PCE a 12 meses.

La PCE de por vida representa las PCE que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Sociedad compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, la Sociedad considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Sociedad, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Sociedad.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condicionas regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Sociedad supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que la Sociedad tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Sociedad asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

(1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
(2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
(3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Sociedad considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que la Sociedad se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, la Sociedad considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

La Sociedad monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) *Definición de incumplimiento*

La Sociedad considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es altamente improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Sociedad, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Sociedad).

Independientemente del análisis anterior, la Sociedad considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la Sociedad tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

(a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
(b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
(c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
(d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
(e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

La Sociedad da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo. cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Sociedad, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de PCE*

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Sociedad de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Sociedad de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Si la Sociedad ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, la Sociedad mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

La Sociedad reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.

Cartera de crédito - La actividad de crédito propia de la Sociedad está orientada al otorgamiento de créditos de consumo personales con descuento vía nómina.

De conformidad con el modelo de negocio de la Sociedad el objetivo del portafolio de créditos es conservarlo para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos de los contratos prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado y las demás características generales que establecen la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC") y los manuales y políticas internas de la Sociedad.

Su reconocimiento inicial corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción, corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado a que se refiere el párrafo anterior, los cuales se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Tratándose de comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, se deberán reconocer directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito.

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe valuarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

B-6 Cartera de Crédito.

Modelo de negocio

El modelo de negocio se refiere a cómo la entidad administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio de la Sociedad determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.

La cartera de crédito debe reconocerse en términos del presente criterio, si el objetivo del modelo de negocio es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. De no cumplirse lo anterior, debe tratarse, conforme a lo establecido en la NIF C-2, "Inversión en instrumentos financieros".

La entidad deberá documentar las pruebas que realice para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá valuarse a valor razonable.

Mecánica de adopción

La Sociedad realizó pruebas de modelo de negocio sobre las otras cuentas por cobrar de su Balance General. Así mismo la Institución estableció un proceso para la clasificación y valuación del modelo de negocio de los rubros de balance que se determine sea sujeta a este análisis, el cual deberá realizarse al inicio de cada operación.

Los créditos o portafolios de créditos previamente evaluados, cuyas condiciones contractuales se modifiquen y en el caso los nuevos productos, deberán sujetarse a las pruebas para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá valuarse a valor razonable., y estar autorizadas por el Comité de crédito de la entidad, así como comunicarse por escrito a la CNBV dentro de los 10 días naturales previos a su aplicación, exponiendo detalladamente la justificación para su clasificación dentro del modelo de negocio para cobro de principal e interés, para negociar o para cobrar o vender.

Ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales:

La sociedad no realizó ajustes por efecto inicial de la entrada en vigor de esta norma.

Determinación de la tasa de interés efectiva

Para determinar la tasa de interés efectiva, la entidad deberá seguir los pasos siguientes:

1.Determinar el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.

2.Determinar el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el monto neto financiado, determinado conforme al párrafo anterior.

3.Determinar la tasa de interés efectiva. - Representa la relación entre el interés efectivo referido en el numeral 1 anterior y el monto neto financiado a que se refiere el numeral 1.

Cuando en términos del numeral 1 anterior, la entidad utilice un plazo menor al contractual, deberá contar con evidencia suficiente de las circunstancias que justifican la aplicación de dicha opción.

Mecánica de adopción

La Administración de la Sociedad notificó a la Comisión, que tomaría la opción de seguir utilizando durante el periodo de enero a diciembre de 2022, la tasa de interés contractual y el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y de los costos de transacción señalados en el Criterio B-6 "Cartera de Crédito" del Anexo 33 de las Disposiciones, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, e implementar el método de tasa de interés efectiva hasta 2023.

Ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales:

Actualmente la Sociedad se encuentra en un proceso de implementación del referido método de tasa de interés efectiva, adecuando sus procesos y sistemas.

Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación de cartera de crédito de acuerdo con las etapas 1, 2 y 3:

En marzo de 2020, la CNBV publicó en el DOF la Resolución 123ª que modifica la Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito conocidas como la CUB para adecuar, con base en las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, los criterios de contabilidad, así como la clasificación y calificación de la cartera de crédito a la norma IFRS 9 a partir del 1º de enero de 2022

Lo anterior implicó, entre otros, cambios en las metodologías para la calificación de cartera crediticia, tanto para las carteras calificadas bajo los modelos estándar incluidos en la CUB como para las carteras para las que el banco calcula sus activos ponderados por riesgo de crédito con base en modelos internos (IRB7). Para estas últimas, se deberán implementar modelos internos para el cálculo de provisiones bajo la NIF C-16 en un plazo no mayor a 18 meses contados a partir de enero de 2022.

Establece "Tratándose de créditos con riesgo de crédito etapa 3 en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la entidad deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses. La estimación se podrá cancelar cuando se cuente con evidencia de pago sostenido"

Asimismo, la cartera crediticia se ha clasificado en 3 etapas, en función del incremento en el grado de riesgo que cada crédito haya tenido en comparación con el riesgo al momento de su originación.

Las etapas sustituyen la clasificación de Vigente o Vencida. Las etapas tienen los siguientes criterios:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del presente criterio.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el presente criterio.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el presente criterio.

Mecánica de adopción

a) Clasificación de cartera vigente y vencida, ahora clasificada por Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3

Clasificación Anterior	Criterio de Clasificación	Clasificación IFRS-9	Criterio de Clasificación	Equivalencias
Vigente	Días de Atraso	Etapa 1 y 2	ATR = Número de atrasos que representan el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación	ETAPA 1 = ATR 0 a 1 ETAPA 2 = ATR > 1 <= 3
Vencida		Etapa 3		ETAPA 3 = ATR > 3 >= 90 días de atraso

La clasificación por etapas se calcula mensualmente, toda vez que depende de la disponibilidad del ATR el cual se obtiene cada cierre de mes.

Efecto inicial por entrada en vigor de los cambios a la Norma se muestran a continuación:

(cifras en Pesos)

	Clasificación anterior			Cambios enero 2022			
Portafolio	**Vigente**	**Vencida**	**Total**	**Etapa 1**	**Etapa 2**	**Etapa 3**	**Total**
Créditos	128	36	164	71	51	42	164
Insoluto	625	278	903	371	250	281	902
Reservas	106	261	367	37	66	264	367
% índice de Reserva		**93.92%**		**9.91%**		**93.99%**	
% índice de Cartera Vencida		**30.77%**				**31.11%**	

Derivado que la Sociedad optó por diferir hasta 2023 la adopción del Método de Interés Efectivo y Tasa de Interés Efectiva para la medición del costo amortizado de la cartera de crédito de crédito, las comisiones cobradas al acreditado al inicio del crédito o por la originación de una línea de crédito, dentro de la subcuenta denominada "Cargos diferidos" que se encuentra dentro del rubro Cartera de crédito, y se diferirá contra los ingresos por intereses en la cuenta de resultados en forma lineal durante la vida contractual del préstamo, excepto por aquellas relacionadas con el otorgamiento de tarjetas de crédito, las cuales se reconocerán directamente en resultados al momento de la originación.

Créditos personales:

Créditos con descuento por nómina a empleados de Dependencias **-** Cartera de créditos en efectivo otorgados a empleados de entidades y dependencias gubernamentales con cobranza delegada con descuento vía nómina.

Como parte de la estrategia de colocación de créditos, la Sociedad opera los créditos con descuento por nómina a través de Comisionistas, quienes realizan las actividades de promoción y la gestión administrativa con las Dependencias. Como contraprestación por estos servicios, la Sociedad paga a los Comisionistas una comisión mercantil.

Los comisionistas de la Sociedad cuentan con diversos convenios celebrados con las Dependencias para tener acceso a la colocación de créditos con los empleados de éstas (los acreditados de la Sociedad). Los créditos otorgados a los empleados se documentan en contratos de crédito y pagarés a favor de la Sociedad y son originados a través de los convenios de colaboración con las Dependencias, mediante los cuales queda establecido el cobro del servicio de la deuda de dichos créditos vía el descuento directo en nómina, a través de mandato irrevocable otorgado por el acreditado a su patrón, autorizando a las Dependencias a que enteren a la Sociedad, por nombre y cuenta del acreditado, los pagos retenidos por nómina del crédito otorgado por la Sociedad.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito **-** La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del presente criterio.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto conforme al criterio B-6 del anexo 33 de la CUB.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el criterio B-6 del anexo 33 de la CUB.

Evidencia de pago sostenido - Cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,

b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

Suspensión de la acumulación de intereses- Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado establecidos en el párrafo 56 y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Reestructuración y renovaciones de crédito - La Sociedad efectúa reestructuras, las cuales son aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien,

b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:

- Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
- Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación,
- Prórroga del plazo del crédito.

Una renovación es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito prestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Las normas particulares relativas al reconocimiento de reestructuraciones y renovaciones son las siguientes:

1. Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

2. Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

3. Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:

   a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y

   b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

4. Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.

5. Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 al 4 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando:

   a) El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y

   b) El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

   En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

6. Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 a 4 que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:

   a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;

b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y

c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los numerales 5 y 6 anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si en adición a las condiciones establecidas en los numerales 5 o 6 anteriores, según corresponda, la entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a cartera vencida.

Lo anterior no será aplicable a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.

- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.

- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.

- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito - La Sociedad evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Pérdida crediticia esperada de crédito

Cartera de crédito de consumo.
Se constituirán las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente de acuerdo con lo siguiente:

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i Etapa\ 1\ ó\ 3 = PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P$$

En donde:

$R_i\ Etapa\ 1\ ó\ 3$ = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentren en la etapa 1 ó 3.

PI_i^P=Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i^P=Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito, considerando:

ATR_i^P	SP_i^P
[0,4]	71 %
(4,5]	73 %
(5,6]	78 %
(6,7]	82 %
(7,8]	85 %
(8,9]	87 %
(9,10]	89 %
(10,11]	90 %
(11,12]	92 %
(12,14]	93 %
(14,15]	94 %
(15,17]	95 %
(17,19]	96 %
> 19	100 %

ATR_i^P= número de atrasos del i-ésimo crédito observado a la fecha de calificación.

EI_i^P=Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Con P = Personal

Mientras que la para los créditos en etapa 2 se considerará lo siguiente:

a. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos

y créditos revolventes conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P}{\left(1+r_i^P\right)} \times \left[\frac{1-\left(1-PI_i^P\right)^n}{PI_i^P}\right] - \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times PAGO_i^P}{r_i^P\left(1+r_i^P\right)} \times \left[\frac{1-\left(1-PI_i^P\right)^n}{PI_i^P}\right] + \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times Pago_i}{r_i^P\left(1+r_i^P\right)} \times \left[1-\left(\frac{1-PI_i^P}{1+r_i^P}\right)\right]$$

b. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P}{\left(1+r_i^P\right)} \times \left[\frac{1-\left(1-PI_i^P\right)^n}{PI_i^P}\right]$$

Donde:

PI_i^P=Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i^P=Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito,

$EI_{i_i}^P$ =Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

r_i^P= Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente. El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales y siempre ser mayor a cero. En casos donde la tasa de interés anual sea igual a cero, se deberá utilizar un valor fijo de 0.00001%.

n = Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera.

$$n = max\left(\frac{Número\ de\ días\ remanente\ contratuales}{365.25}, 1\right)$$

En los casos donde el plazo contractual del crédito ya haya finalizado y aún exista un saldo remanente, el horizonte mínimo a considerar será un horizonte anual.

En el caso de créditos revolventes corresponderá al plazo de revisión de las condiciones de la línea otorgada al acreditado, en caso de que la Institución no cuente con esta información el plazo mínimo a utilizar serán 2.5 años.

El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales.

$$PAGO_i^P = EI_i^P \times \left(1+r_i^P\right) \times \frac{\left(1-\left(1+r_i^P\right)^{-1}\right)}{\left(1-\left(1+r_i^P\right)^{-n}\right)}$$

Los cálculos requeridos para obtener las reservas para la vida completa de los créditos deberán realizarse considerando cuatro decimales.

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = max\left(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P\right)$$

El monto total de reservas a constituir por el Banco para esta cartera será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito.

Transferencia y baja de activos financieros **-** La Sociedad considera que ha transferido un activo financiero sólo si transfiere los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo futuros del activo financiero, o si los conserva, asume una obligación contractual de pagar dichos flujos al receptor, con base en un acuerdo que reúna todas las siguientes condiciones:

i. Tiene la obligación de pagar al receptor lo que cobre del activo financiero correspondiente;

ii. La Sociedad no puede vender o gravar el activo financiero transferido; y

iii. Tiene la obligación de remitir de inmediato al receptor los flujos de efectivo que cobre por su cuenta, por lo que no puede reinvertirlos, salvo por un corto periodo de liquidación entre las fechas de cobranza y de entrega al receptor, remitiendo al mismo los rendimientos generados.

Cuando la Sociedad transfiere un activo financiero evalúa hasta qué grado conserva los riesgos y beneficios del activo financiero para identificar el tratamiento contable. Consecuentemente:

i) Si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo lo da de baja y reconoce por separado cualesquier derechos u obligaciones creados o conservados por la transferencia;

ii) Si conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo, no lo da de baja y reconoce un pasivo, pues en esencia obtiene un crédito con garantía sobre el activo financiero;

iii) Si no ha transferido todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo, la Sociedad determina si conserva el control sobre el activo financiero, evaluando su grado de involucramiento continuo, en cuyo caso:

   a) Si no conserva el control, da de baja el activo y reconoce simultáneamente cualesquier derechos u obligaciones creados o conservados en la transferencia; o

   b) Si conserva el control, debe seguir reconociendo el activo financiero en tanto tenga un involucramiento continuo con el activo financiero.

Cuenta por cobrar a dependencias **-** La cuenta por cobrar a Dependencias está integrada por el Saldo de las cuentas puente para el registro de transacciones pendientes de afectar la Cartera o a cuentas de bancos (Dispersión por confirmar, Cobranza pendiente de aplicar, Liquidaciones por aplicar) o que ya disminuyeron la Cartera por tratarse de cobros ya descontados a los clientes pero que no se han recibido en efectivo en las cuentas bancarias de la Empresa (Cuenta por Cobrar a Dependencias). Actualmente se registra en Balance como un activo y se aplica una reserva determinada por metodología de pérdidas esperadas dependiendo de la contraparte.

Esta lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas en que todos los instrumentos financieros traen implícita una posibilidad de que el cliente no pague se diferencia del modelo de pérdidas incurridas porque el deterioro de los instrumentos financieros se reconoce de forma anticipada, es decir, desde el momento del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros. De ahí que la entidad deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que sus instrumentos financieros presenten indicios de deterioro.

Otras cuentas por cobrar, neto **-** Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad, representan entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores y acreedores diversos y comisiones.

Propiedad, mobiliario y equipo, neto - El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

	Tasa
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

Pagos anticipados y otros activos, neto - El software y los activos intangibles, se registran inicialmente al valor nominal erogado. Los otros activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha.

Los costos erogados en desarrollos informáticos y gastos de instalación por acondicionamiento de inmuebles, y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 15% y 5% anual, respectivamente. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.

La amortización del software y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Deterioro de activos de larga duración en uso – La Sociedad revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

Provisiones - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Sociedad registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente.

Impuestos a la utilidad - El impuesto sobre la renta (“ISR”) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Reconocimiento de ingresos por intereses de cartera crediticia y comisiones cobradas - Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen o se cobren en el estado de resultados en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Otros ingresos (egresos) de la operación - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2022, están representados principalmente por ingresos por cesiones de cartera y refacturación de gastos de colocación de créditos cedidos a Consubanco.

Margen financiero - El margen financiero de la Sociedad está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras.

Los gastos por intereses consideran los préstamos bancarios. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, Estado de flujos de efectivo, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Sociedad y en su estructura financiera,
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Sociedad ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente:

- *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida* - Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera vencida.
- *Colaterales recibidos en garantía* - Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Sociedad como reportadora.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2022
Depósitos en bancos nacionales	$ 43,214

6. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre, actuando la Sociedad como reportadora:

	2022		
	Parte activa	Parte pasiva	
	Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía	Posición neta
Instrumentos:			
Valores gubernamentales:			
BONDESD LD231221	$ 47	$ -	$ 47

Al 31 de diciembre de 2022, los premios cobrados por reporto ascendieron a $3, mismos que se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro de "Ingresos por intereses".

Al 31 de diciembre de 2022, las operaciones de reporto celebradas por la Sociedad actuando como reportadora, se pactaron a un plazo promedio de 1 día. La tasa promedio de rendimiento por reportos fue de 7.89%.

a. **Colaterales recibidos en reporto** - Al 31 de diciembre de 2022 los colaterales recibidos por la Sociedad con motivo de la celebración de operaciones de reporto se integran como sigue:

	2022
BONDESD LD231221	$ 47
Valor reconocido en cuentas de orden	$ 47

7. Cartera de crédito

Al 31 de diciembre, la cartera de crédito se integra como sigue

Cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 1:	
Capital	$ 153
Intereses	77
Total	230
Cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 2:	
Capital	133
Intereses	63
Total	196
Cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3:	
Capital	79
Intereses	79
Total	158
Menos-Estimación preventiva para riesgos crediticios	(264)
Total cartera, neta	$ 320

Al 31 de diciembre, la Sociedad no mantenía créditos en moneda extranjera.

La cartera está integrada por préstamos a plazos de 9 a 60 meses, con tasa de interés fija.

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad castigo 12 créditos por un monto de $49

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, los ingresos generados por las operaciones de crédito se integran como sigue:

	2022
Intereses por cartera de consumo	$ 253

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, los ingresos generados por las operaciones de crédito se integran como sigue:

Los movimientos en la cartera con riesgo crediticio etapa 3, al 31 de diciembre son los siguientes:

Saldo al inicio del periodo	$ 261
Entradas a cartera Etapa 3	195
Traspaso de cartera Etapa 1	31
Traspaso de cartera Etapa 2	80
Intereses devengados	84
Salidas de cartera Etapa 3	456
Cobranza en efectivo	213
Traspaso a cartera con riesgo de crédito Etapa 2	36
Aplicaciones de cartera (castigos)	49
Saldo final de cartera Etapa 3	$ 158

Al 31 de diciembre de 2022, la antigüedad de los saldos de la cartera con riesgo de crédito etapa 3, es la siguiente:

De 0 a 180 días	$ 25
De 181 a 360 días	-
De 361 días a 2 años	-
Mayor a dos años	133
Total	$ 158

Análisis de concentración de riesgos

Política y procedimientos para la identificación de concentración de riesgos de crédito - Los créditos otorgados a una misma persona o grupo de personas que, por representar un riesgo común, se consideren una sola, deben ajustarse al límite máximo que resulte de aplicar la siguiente tabla:

- ***Por organismo o sector***

  Al 31 de diciembre de 2022, el análisis de concentración de la cartera de crédito por Organismo o Sector, en forma agregada, es la siguiente:

Organismo o Sector	Importe	Porcentaje de concentración
Gobierno	$ 584	100%

Reestructuras - Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no realizó reestructuras.

Diversificación de riesgos **-** De conformidad con las Disposiciones en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas, al 31 de diciembre de 2022, no existen financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (del mes inmediato anterior a la fecha que se reporta).

Créditos relacionados - Al 31 de diciembre de 2022, no tiene saldos con créditos otorgados a Compañías relacionadas.

Créditos restringidos - Al 31 de diciembre de 2022, no tiene saldos con créditos otorgados a Compañías relacionadas.

Cesiones de cartera de crédito de nómina **–** Como se menciona en la Nota 1. Durante el ejercicio 2022, la Sociedad llevó a cabo cesiones diarias de derechos de cartera de crédito de nómina a Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Consubanco") (entidad relacionada), por un monto total de $931,681, la cesión se hizo a la par. La Sociedad refacturó a Consubanco gastos y costos de originación de cartera por $228,705 más un margen de utilidad de $14,096, los importes se encuentran reconocidos en el estado de resultados en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

8. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre, los movimientos de la estimación preventiva de riesgos crediticios son los siguientes:

		2022
Saldo inicial	$	325
Provisiones del año		(12)
Aplicaciones por castigos (1)		(49)
Saldo final	$	264

Con fecha 27 de diciembre de 2017, la Comisión dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación, la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito que ajustan lo previsto en los Criterios Contables B-6 "Cartera de Crédito" y D-2 "Estado de Resultados" del Anexo 33, relativo a que el excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios, se deberá cancelar del balance general contra los resultados del ejercicio afectando el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios y que cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados conforme a las reglas que marca el criterio contable B-6, deberán reconocerse en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios, esta modificación entró en vigor a partir del 1 de enero de 2019. Para el ejercicio 2022 no se realizaron aplicaciones de recuperaciones de cartera castigada.

9. Portafolio de dependencias

Al 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue:

PEMEX Cd Carmen, Campeche (Secc. 47)	$	1,850
PEMEX Cd Carmen, Campeche (Secc. 47 Cajita)		701
Secretaría Educación Veracruz Federal (Secc. 32) 2017		315
Secretaría Educación San Luis Potosí (Secc 26)		238
Secretaría Educación Veracruz Estatal (Secc. 56) 2015		124
TND SS Sector Central		90
Secretaría Educación Durango Estatal (Secc. 44)		87
Ayuntamiento Acapulco Guerrero		81
SS Secretaría Salud Oaxaca (Secc. 35)		76

Secretaría Educación Baja California Norte Federal Jubilados (Secc. 37)	46
Secretaría Educación Tabasco Federal	42
Ayuntamiento Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo	36
Secretaría Educación Colima Federal (Secc. 6)	35
Secretaría Educación Coahuila (Secc. 35)	22
Secretaría Educación Baja California Norte Estatal (Secc. 2)	18
Ayuntamiento Iguala, Guerrero	17
Gobierno Sinaloa	15
Secretaría Educación Nuevo León Act Jub (Secc. 50)	13
Otras	79
	3,885
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	(3,124)
Total	$ 761

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad ha reconocido una estimación para cuentas incobrables por $3,124.

Los movimientos de la reserva para cuentas por cobrar a dependencias al 31 de diciembre se muestran a continuación:

Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida(SP)	Estimación de PCE
$ 1,850	>= 180 Días	100%	$ 1,850	84%	$ 1,554
701	>= 180 Días	100%	701	84%	589
315	>= 180 Días	43%	315	84%	264
238	>= 180 Días	1%	238	73%	143
124	>= 180 Días	43%	124	84%	104
90	>= 180 Días	43%	90	73%	71
87	>= 180 Días	100%	87	73%	50
81	>= 180 Días	100%	81	84%	68
76	>= 180 Días	65%	76	84%	64
46	>= 180 Días	43%	46	73%	38
42	>= 180 Días	100%	42	73%	26
36	>= 180 Días	100%	36	84%	30
35	>= 180 Días	100%	35	84%	30
22	>= 180 Días	18%	22	84%	19
18	>= 180 Días	100%	18	45%	1
17	>= 180 Días	43%	17	84%	14
15	>= 180 Días	100%	15	73%	7
13	>= 180 Días	100%	13	84%	11
79	>= 180 Días	100%	79	53%	41
$ 3,885			$ 3,885		$ 3,124

	2022
Saldo inicial	$ 3,697
Ajuste por cambios en la metodología	(1)
Cargos a resultados	203
Cancelación de la reserva	(775)
Saldo final	$ 3,124

Con base en la experiencia del promedio que representan sus PCE del total de los ingresos y de los atrasos de las cuentas por cobrar a clientes, así como ajustes a los montos de PCE considerando la situación económica actual, el cálculo es el siguiente:

10. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Cobranza esperada de fideicomiso (a)	$	121,707
HxTi, S.A. de C.V. SOFOM ENR (b)		83,135
IVA a favor (c)		11,541
ISR por recuperar		9,379
Cobranza y liquidaciones por aplicar		3,024
Cuentas por cobrar con partes relacionadas		83
IVA por cobrar a clientes		36
Otros deudores (d)		2,590
		231,495
Pérdidas crediticias esperadas		(18,027)
Total	$	213,468

a) Corresponde al saldo de cobranza depositado en cuentas de fideicomiso de deuda. Esta cuenta registra los fondos obtenidos de cobranza de créditos colocados en dependencias, que se depositan en cuentas bancarias y de inversión que están a nombre de los fideicomisos Deutsche F-208 dichos fondos serán transferidos a las disponibilidades de Consubanco cuando el mismo fideicomiso realice sus funciones administrativas con los fondos recibidos, tales como realizar pagos de otros compromisos financieros, saldos mínimos que deben tener las cuentas bancarias, pagos a prestadores de servicios y honorarios de operación de dichos fideicomisos.

b) El saldo al 31 de diciembre 2022, se integra principalmente por el adeudo por anticipo de servicios y cesión de cartera

c) El saldo se origina en el ejercicio 2015 y es aplicado en pagos definitivos de IVA mensuales contra el impuesto a cargo.

d) El saldo se integra por los fondos otorgados a distribuidores externos, que fungen como un fondo fijo para gastos.

Pérdidas crediticias esperadas

La Sociedad estima la PCE con base en su experiencia de pérdidas crediticias pasadas, cambios actuales en el comportamiento de sus clientes y previsiones económicas futuras, para lo cual clasifica sus cuentas por cobrar por grado de atraso en pago y asigna diferentes montos de PCE a cada uno de los segmentos.

Con base en la experiencia del promedio que representan sus PCE del total de los ingresos y de los atrasos de las cuentas por cobrar a clientes, así como ajustes a los montos de PCE considerando la situación económica actual, el cálculo es el siguiente:

Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE
$ 121,707		0.0001%	$ 121,707	0.0001%	$ -
$ 83,135		3.1300%	$ 83,135	45.0000%	$ 18
$ 11,541		0.0001%	$ 11,541	0.0001%	$ -
$ 9,379		0.0001%	$ 9,379	0.0001%	$ -
$ 3,024		0.0001%	$ 3,024	0.0001%	$ -
$ 83		0.0001%	$ 83	0.0001%	$ -
$ 36		0.0001%	$ 36	0.0001%	$ -
$ 2,590		0.0001%	$ 2,590	0.0001%	$ -

11. Pagos anticipados y otros activos, neto

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Gastos de instalación	$	11,120
Software y licencias		32,843
		43,963
Menos - Amortización de otros activos		(25,106)
		18,857
Comisiones pagadas		
Depósitos en garantía		905
Anticipos a distribuidores y comisionistas (a)		1,238
Anticipo a proveedores (b)		3,642
Seguros pagados por anticipado		368
Otros activos (c)		104
		6,257
	$	25,114

a) Se otorgaron anticipos a diversos distribuidores y comisionistas que se cancelarán con el devengo de las comisiones integradas como sigue:

		2022
Ganas Varo S. de R.L. de C.V.	$	479
Credibueno, S.A de C. V.		759
Total	$	1,238

b) Fondo creado para garantizar el pago de comisiones generadas por el comisionista como sigue: Grupo de Administración Integral $1,200; Telmocomunicaciones Humanas $1,000 e Ingeniero Financiero Onix $960, Vividel Soluciones $477 y otros anticipos varios $5.

c) Al 31 de diciembre de 2022 se integra por marcas registradas.

12. Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Mobiliario	$	3,681
Equipo de transporte		27,212
Equipo de cómputo		25,895
		56,788
Menos - Depreciación acumulada		(45,318)
Total	$	11,470

Al 31 de diciembre de 2022, la depreciación registrada en el estado de resultados asciende a $6,947.

13. Impuestos a la utilidad

La Sociedad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2022 fue el 30% y continuara al 30% para años posteriores.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

Con base en proyecciones financieras la Compañía pagará ISR, por lo cual reconoce ISR diferido.

a. ***Impuesto sobre la renta***

A continuación, se presenta la conciliación de la tasa legal del Impuesto a la utilidad causado y diferido, así como la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2022:

	2022		
	Importe	**Monto del impuesto**	**Tasa del impuesto**
Resultado antes de impuestos (tasa legal)	$ 1,996	$ 599	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles	4,420	1,326	66%
Efecto inflacionario	(10,811)	(3,243)	(162%)
Otros	(6,935)	(2,081)	(104%)
Total	(11,330)	(3,399)	(170%)
Impuesto causado	$ -	$ -	-%

	2022		
	Importe	**Monto del impuesto**	**Tasa del impuesto**
Afectaciones al impuesto diferido:			
Reservas preventivas globales	$ -	$ (1,467)	74%
Pérdidas fiscales	-	4,026	(202%)
Otros	-	(547)	27%
Impuesto diferido	-	2,012	(101%)
Impuesto a la utilidad (tasa efectiva)	$ -	$ 2,012	(101%)

Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Sociedad fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, los gastos no deducibles, el efecto inflacionario, y los pagos anticipados por la originación de cartera.

b. ***Impuesto a la utilidad diferido***

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que generan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido, son:

ISR diferido activo:		
Estimación para cuentas incobrables	$	6,425
Pérdidas fiscales		11,892
Otros		2,932
ISR diferido activo		21,249
ISR diferido (pasivo):		
Otros		(1,606)
ISR diferido pasivo		(1,606)
Total activo diferido	$	19,643

c. ***Pérdidas fiscales***

Año de origen	Año de vencimiento	Pérdidas Amortizables
2019	2029	28,311
2022	2032	11,330

d. ***IVA*** - De conformidad con las disposiciones aplicables al IVA, para el año de 2022 dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo, y para el caso de los intereses éste se determina sobre la base de devengado.

14. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

		2022
Cobranza por traspasar al fideicomiso (a)	$	122,433
Cuentas por pagar a partes relacionadas (b)		3,529
Otras cuentas de cartera (c)		2,031
Saldos a favor de clientes (d)		2,684
Provisiones (e)		8,944
Acreedores diversos		5
	$	139,626

a. Se refiere a la cobranza recibida en cuentas de la Sociedad que están pendientes de ser traspasadas al fideicomiso de deuda de Consubanco.

b. Los saldos por pagar a partes relacionadas se detallan en la Nota 14.

c. Se refiere a liquidaciones por aplicar de cartera de clientes y liquidaciones de créditos nuevos por créditos anteriores pendientes de aplicar a la cartera.

d. Saldos en custodia pendientes de pago a clientes por cobranza improcedente.

e. Saldo de provisiones para pago de comisiones de cobranza $8,042, pasivo contingente CONDUSEF $66 y provisión para otros gastos $836.

15. Operaciones y saldos con partes relacionadas

La Sociedad tiene lazos comerciales con compañías afiliadas con las que celebra contratos bajo condiciones de mercado. Todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por el Consejo de Administración con la revisión previa del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales se consideran materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevalecientes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Sociedad, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos. Las operaciones celebradas entre partes relacionadas no están garantizadas.

Naturaleza de la relación con partes relacionadas

En el penúltimo párrafo del art. 1 fracción. CXXXVII de la "Circular Única de Bancos", se menciona:

Adicionalmente, se considerarán como Personas Relacionadas Relevantes a todas aquellas personas morales que formen parte de un mismo grupo empresarial o consorcio controlado por las personas físicas o morales señaladas en el primer párrafo de esta fracción. No quedarán incluidas en dicho concepto, las entidades financieras que formen parte del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la institución de banca múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos de que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en el primer párrafo de la presente fracción.

Para efectos de lo establecido en esta fracción, se deberá entender por "control", "consorcio" y "grupo empresarial", lo establecido en las fracciones I, II y V del Artículo 22 Bis de la Ley"

Al respecto, el **art. 22 Bis, fracc. I, II y V** de la Ley de Instituciones de Crédito, dice:

"I. Consorcio. *El conjunto de personas morales vinculadas entre sí por una o más personas físicas que integrando un grupo de personas, tengan el control de las primeras"*

"II. Control. *A la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas de la institución; el mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de la institución, dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la institución, ya sea a través de la propiedad de valores o por cualquier otro acto jurídico"*

"V. Grupo Empresarial. *El conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales. Asimismo, se considerarán como grupo empresarial a los grupos financieros constituidos conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras"*

Conforme a lo descrito en la definición de "Grupo Empresarial" y "Control" de la Ley de Instituciones de Crédito, "Grupo Consupago S.A. de C.V." quien es considerada Persona Relacionada Relevante, mantiene el control al ejercer el voto de más del 50.0% del capital social, de las entidades siguientes:

- Consubanco S.A. I.B.M. - 99.99%
- Consupago S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.94%
- La Tenda México S.A. de C.V. - 99.0%
- Opcipres S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.99%
- Prestacción S.A. de C.V. - 99.99%
- Servicios Integrales CSB S.A. de C.V. - 99.99%
- Fisofo S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.99%

Por lo tanto, las empresas citadas son “Personas Relacionadas”.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad “Haypinck S. de R.L. de C.V.” es considerada “Persona Relacionada” de “Consupago, S.A. de C.V. SOFOM, ER”

Descripción de los contratos con partes relacionadas

Consupago- Opcipres. Servicios de Recuperación de cartera

Opcipres (“OPC”) celebró contrato con Consupago (“CSP”) de prestación de servicios en virtud del cual Opcipres se compromete a prestar servicios consistentes principalmente en:

- Ejecutar acciones de Cobranza Extrajudicial en el domicilio de cada uno de los acreditados de CSP.

- Realizar un mínimo de llamadas por teléfono a cada una de las personas que se encuentren en mora, es decir, que tengan adeudos a favor de CSP.

- En caso de que así lo considere necesario OPC para la correcta recuperación de los Derechos, asignar dichos Derechos a despachos especializados en cobranza extrajudicial.

- En caso de que la Cobranza Extrajudicial llevada a cabo sea infructuosa, OPC queda facultado a proporcionarle a los despachos que considere y que sean especializados en cobranza judicial, los asuntos que le hayan sido asignados, a efecto de que, a través de dichos despachos, se gestione por las vías jurídicas correspondientes, los adeudos que se tengan para CSP y con ello procurar su pronta recuperación.

- Cualquier otro servicio que de tiempo en tiempo, le llegue a solicitar CSP y que se encuentre directamente relacionado con el contrato firmado.

CSP se obliga a pagar a OPC por concepto de honorarios:

- Por concepto de Costo Directo: Las comisiones que OPC paga a las personas físicas y/o morales que realizan la cobranza judicial.

- Por concepto de Gastos Administrativos: CSP se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar en aquellos lugares en donde haya efectuado la prestación de los servicios. Aunado a lo anterior, CSP deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinará aplicando un porcentaje al monto total de los Gastos Administrativos, queda, en el entendido de que a partir del mes de julio 2009, el porcentaje sobre el cual se efectuará el pago de la contraprestación, quedará establecido en un 15 por ciento sobre el total de Gastos Administrativos.

- Por concepto de gastos operativos: CSP se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar por la prestación de los Servicios, en aquellas entidades federativas en donde OPC tenga instaladas oficinas para la correcta atención y ejecución de los Servicios, por lo que CSP deberá efectuar el reembolso de los Gastos en que OPC incurra en dichas sucursales y que se encuentren relacionados directamente con los servicios que CSP recibe por parte de OPC. Aunado a lo anterior, CSP deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinara aplicando un porcentaje al monto total de los Gastos Operativos que OPC haya erogado, dicho porcentaje será del 12 por ciento sobre el total de los Gastos Operativos, queda, en el entendido de que a partir del mes de Julio 2009, el porcentaje sobre el cual se efectuara el pago de la contraprestación, quedará establecido en un 15 por ciento sobre el total de Gastos Administrativos.

CSP se obliga a pagar a OPC dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que reciban las facturas de pago correspondientes por concepto. El contrato de prestación de servicios se celebra por tiempo indefinido, comenzando su vigencia a partir de la fecha de su firma. No se establecen garantías

Consupago- Servicios Integrales CSB - Servicios Profesionales

El 22 de octubre de 2021, SICSB y CSP celebraron un contrato de prestación de servicios en virtud del cual SICSB se obliga a brindar a CSP, a través del personal capacitado para ello, servicios integrales de tipo comercial, operativo, administrativo, de adquisiciones y logística, contable, financiero, fiscal, jurídico, informático, de captación, regulatorio, de auditoría interna, en materia de riesgos, de tesorería, de Prevención de lavado de dinero, de contraloría, cobranza, formación empresarial, entre otros, asegurando que se lleven a cabo de forma satisfactoria en favor de CSP a través del pago de una contraprestación por parte de este último.

Asimismo, SICSB se compromete a prestar todos aquellos actos tendientes a la realización y ejecución de todos aquellos actos que sean necesarios para la prestación de los "SERVICIOS" materia del contrato.

CSP cubrirá a SICSB la contraprestación pactada, la cual será el equivalente a los costos y gastos incurridos para la prestación de servicios por parte de SICSB adicionados con un margen de utilidad que cumpla con valores de mercado, el cual será establecido de común acuerdo por las partes. El margen en mención será sometido a revisión anual a través de un análisis de precios de transferencia.

El contrato tendrá una vigencia indefinida a partir de su fecha de firma y podrá darse por terminado, o la previa notificación por escrito a la otra parte, con 30 (treinta) días de anticipación.

Consupago- Consubanco - Factoraje de cartera

Consupago celebró contrato con CSB de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud del cual las partes convienen que OPC transmitirá de manera onerosa, la titularidad de los derechos a CSB, y que en cada transmisión de derechos se elaborará una lista la cual deberá incluir el precio de la transmisión correspondiente.

La contraprestación por cada transmisión de derechos que se efectué el amparo del contrato será la cantidad que resulté de la suma de los siguientes conceptos: (1) el valor del capital o suma principal de los derechos transmitidos qué se enlisten en cada una de las listas que de tiempo en tiempo se elaboren y (2) el importe del gasto en que incurrió CSP con motivo de la ordenación de los créditos de donde derivan los derechos objeto de la transmisión. La suma de estos conceptos se identificará para los efectos de este contrato como la "Contraprestación", misma que CSB se obliga a pagar a CSP en las fechas de cierre mediante transferencia.

El contrato tendrá una vigencia indefinida, salvo que se dé un acuerdo mutuo y por escrito debidamente firmado por ambas partes. No se establecen garantías

Los saldos por cobrar bajo el concepto de "Cobranza", corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de la Compañía y que está pendiente de traspaso a Consubanco, quien es dueño de los créditos.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con sus compañías afiliadas o asociadas, las cuales se presentan en el rubro de otras cuentas por cobrar y por pagar, los saldos son pagaderos en un plazo no mayor a 15 días, estas operaciones no están garantizadas:

Cuentas por cobrar a:	
Consubanco, S.A.IBM (a)	$ 83
Total	$ 83
Cuentas por pagar a:	
Haypinck, S. de R.L. de C.V. (b)	$ 239
Consubanco, S.A. IBM (c)	3,290
Total	$ 3,529

(a) El saldo corresponde a la cobranza recibida en las cuentas bancarias de Consubanco pendiente de transferir a la Sociedad.

(b) El saldo corresponde a la cobranza recibida en las cuentas bancarias de Sociedad pendiente de transferir a Haypinck.

(c) La cuenta se integra por $2,368 de anticipos a cuenta de servicios y gastos refacturados, y por $922 de anticipos de cesión de cartera.

(d) El saldo al 31 de diciembre de 2022 corresponde a la cuenta por pagar por servicios recibidos.

La Sociedad ha realizado las siguientes transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022:

Ingresos:	
Consubanco (a)	$ 281,336
Total	$ 281,336
Gastos:	
Opcipres (b)	$ 207
Consubanco	53
Servicios Integrales (c)	453
Total	$ 713

(a) Al 31 de diciembre de 2022 corresponden a refacturación de gastos de originación por cesión de cartera $228,704, $14,096 de sobreprecio de gastos refacturados de cesión de cartera menos nota de crédito aplicada en el ejercicio 2022 de gastos facturados en el ejercicio 2021 por $(14,880); refacturación de comisiones de cobranza $8,187; refacturación de otros gastos de originación $10,472 y refacturación de gastos de administración $34,757.

Como se menciona en la Nota 1, durante el ejercicio 2022, la Sociedad llevó a cabo cesiones diarias de derechos de cartera de crédito de nómina a Consubanco, la cesión se hizo a la par, la Sociedad refacturo a Consubanco gastos y costos de originación de cartera por $244,705 más un margen de utilidad de $25,268. Durante el ejercicio 2021, la Sociedad llevó a cabo cesiones diarias de derechos de cartera de crédito de nómina a Consubanco, la cesión se hizo a la par, la Sociedad refacturo a Consubanco gastos y costos de originación de cartera por $192,094 más un margen de utilidad de $20,380.

(b) Corresponden a gastos por servicios de cobranza

(c) Corresponden a gastos de administración y operación refacturados.

16. Capital contable

a. ***Capital social***

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social está representado por 127,693 acciones ordinarias comunes, divididas en dos series “A” y “B”, nominativas, totalmente suscritas y pagadas con valor nominal de mil pesos cada una y está integrado como sigue:

	Número de acciones		Importe
Capital Fijo-			
Serie "A", sin derecho a retiro	51,500	$	51,500
Capital variable-			
Serie "B", con derecho a retiro	76,193		76,193
Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	-		24,754
Total	127,693	$	152,447

b. ***Movimientos de capital***

Los estados financieros adjuntos al 31de diciembre de 2021 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022 la reserva legal, representa el 39% del capital social de la Sociedad a su valor nominal, la cual no se puede distribuir, excepto en la forma de dividendos.

c. ***Reducciones de capital***

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación ("CUCA"); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

d. ***Disponibilidad de utilidades***

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta ("CUFIN"). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

De conformidad con la Ley del ISR, la Sociedad debe controlar la CUCA, las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuestos cuando exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

Los saldos de las cuentas fiscales (no auditadas) del capital contable al 31 de diciembre de 2020 son:

Cuenta de capital de aportación (CUCA)	$	424,152
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)	$	64,445

17. Gastos de administración y promoción

Honorarios	$	161,091
Promoción y publicidad		16,632
Portal administración de cobranza		13,763
Renta		13,209
Depreciación y amortización		12,387
Seguro de vida cartera pensionados		7,308
Comisiones de cobranza		6,283
Comisiones por cobranza		4,219
No deducibles		3,872
Otros		3,328
Suscripciones y cuotas		1,857
Mantenimiento		4,639
Materiales y artículos de oficina		1,179
Telefonía		1,837
Gastos - IVA No Acreditable		1,006
Refacturación gastos de originación		447
Refacturación gastos administración y operación		6
Total	$	253,063

18. Otros ingresos de la operación, neto

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Ingresos:		
Ingresos por facturación de gastos y comisiones	$	281,336
Cancelación de reserva para otras cuentas por cobrar		4,259
Ingresos por recuperación de cuentas		2,112
Estimación preventiva para riesgos crediticios		12
Reserva para cuentas incobrables dependencias		573
Otros ingresos (a)		3,320
Total otros ingresos		291,612
Gastos:		
Otros gastos		(51)
Total otros gastos		(51)
Total otros ingresos y egresos de la operación	$	291,561

(a) Al 31 de diciembre de 2022 se refiere a los gastos de administración y cobranza cobrados al Municipio de Guasave por $2,137; ingresos por cancelación de provisiones de ejercicios anteriores $472; ingresos por venta de activos fijos $539 y otros ingresos $172.

19. Administración de riesgos (información y cifras no auditadas)

El proceso de administración de riesgos de la Sociedad es desempeñado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos ("UAIR"). Dicha unidad es independiente de las unidades de negocio y reporta directamente a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Entidad. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Sociedad, así como controlar el efecto de éstos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

Asumiendo sus correspondientes funciones, participan en la Administración Integral de Riesgos el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la UAIR.

Adicionalmente, la Sociedad ha implementado un manual para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración que contiene la descripción detallada de las políticas, procedimientos, modelos, límites y controles empleados por la Sociedad.

Consupago, tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

i. Fomentar la cultura de administración de riesgos en la Sociedad.

ii. Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad de la Sociedad.

iii. Adoptar lineamientos en materia de administración de riesgos que permitan identificar los riegos particulares del negocio y del segmento de mercado en el cual opera la Sociedad.

iv. Mantener a la Sociedad dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.

v. Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.

vi. Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

La exposición al riesgo en la Sociedad tiene como propósito fundamental cumplir con los objetivos planteados en el modelo de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

En la Sociedad se establece el apetito de riesgo a partir de dos criterios básicos fundamentales, el régimen de inversión propuesto por el área tomadora de riesgos y el capital de la Sociedad, siendo este último la base para determinar el monto máximo de exposición al riesgo que asume en sus operaciones, mismo que es aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos y autorizado por el Consejo de Administración.

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional

Riesgo de mercado (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc.

La Sociedad cuenta con un portafolio de inversiones compuesto por inversiones de alta calidad crediticia, liquidez y de corto plazo, el riesgo de mercado lo evalúa mediante el cálculo del Valor en Riesgos (VaR, por sus siglas en inglés) con el 99% de confianza al plazo de la inversión (un día) con 252 observaciones diarias y dada la naturaleza de los factores de riesgos, esto representa el 0.00% del Capital Neto de la sociedad conocido a la fecha de cálculo.

La Sociedad mitiga este riesgo con un régimen de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en reportos de corto plazo, cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.
AL 31 de diciembre de 2022, las inversiones que la Sociedad mantuvo fueron reportos a un día en papel gubernamental.

Riesgo de crédito (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de crédito es causado por la probabilidad de incumplimiento de un acreditado o por el deterioro de la calidad crediticia del mismo. El riesgo de crédito tiene dos componentes: el monto en riesgo y la calidad del riesgo. El monto del riesgo es la cantidad de dinero prestada a un acreditado la cual puede no ser conocida en el momento del incumplimiento por parte del acreditado; mientras que la calidad del riesgo se refiere a la probabilidad de pérdida del acreditado, misma que se puede definir a través de la calificación crediticia.

El riesgo de crédito es el riesgo de que el valor del portafolio cambie debido a cambios inesperados en la calidad crediticia de las contrapartes. La gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se basa en un análisis de la pérdida esperada por acreditado donde PE: es la pérdida esperada agregada del portafolio compuesto por n créditos y Xi: es la pérdida esperada individual del crédito i-ésimo.

El portafolio de créditos durante el cuarto trimestre de 2022 tuvo una exposición promedio mensual de $1,000 millones de pesos con un valor de $900 al cierre de diciembre de 2022.

Riesgo de crédito de la cartera crediticia

Cifras en miles de pesos Riesgo de crédito de la cartera crediticia	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Saldo	$ 456	$ 442	$ 426	$ 44
Exposición				
Pérdida esperada	234	225	215	225
Pérdida no esperada	335	325	314	325
Reservas preventivas	$ 242	$ 232	$ 264	$ 246

Estimación para riesgos crediticios

La Sociedad al calificar la cartera crediticia de consumo no revolvente deberá considerar para tal efecto la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al Incumplimiento de conformidad con lo siguiente:

$$R_i = E_i \times PI_i \times SP_i$$

En donde:

Ri = Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

PIi = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SPi = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EIi = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Al cierre de diciembre 2022 los valores ponderados para la determinación de las reservas de crédito son:

Cartera	Reservas 264	Probabilidad de Incumplimiento 28.85%	Severidad de la perdida 94.42%	Exposición al incumplimiento 426
Consumo no revolvente (Institucional)	264	28.85%	94.42%	426
Total				

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo ocasionado por la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzosas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

La administración del riesgo de liquidez consiste en el uso de estimaciones mensuales de flujos de efectivo que se evalúan y prevén los compromisos de la Sociedad y se controlan con las brechas de vencimientos de activos y pasivos líquidos. El nivel de liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones de la Sociedad y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.

Derivado de la extinción de la cartera de créditos y que los pasivos corresponden a proveedores y estos pueden ser cubiertos con los excedentes de la tesorería; por lo anterior, la Sociedad considera que no existe exposición al riesgo de liquidez.

Riesgo operacional

El riesgo operacional (ROp) es el riesgo de tener pérdidas directas o indirectas como resultado de proceso internos inadecuados, personas, sistemas, o causas externas.

La Sociedad para llevar a cabo la Administración del riesgo operacional realiza las siguientes funciones:

1. Identifica y documenta los procesos que describen el quehacer de cada unidad de la Sociedad.

2. Identifica y documenta los riesgos operacionales implícitos a los procesos referidos.

Riesgo tecnológico

La estrategia de la Sociedad descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, la metodología de seguridad lógica y física y el plan de recuperación en caso de desastres (“DRP”) que contempla un ambiente de control, el cual se enfoca a prevenir riesgos tecnológicos tanto en la planeación, operación y administración de sistemas, a preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información del negocio y sus clientes, así como al restablecimiento de las operaciones críticas en los sistemas de la Sociedad en caso de contingencia, asegurando la continuidad del negocio.

Riesgo legal

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

i. El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.
ii. La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con una base de datos histórica del área jurídica.

Para reducir el impacto de este riesgo la Sociedad ha tomado las siguientes medidas:

i. Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados.

ii. Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

20. Índice de capitalización (información y cifras no auditadas)

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2022
Integración de capital:	
Capital contable	$ 172,643
Total capital básico	$ 133,327
Activos en riesgo:	
Activos por riesgos de mercado	$ 151
Total activos por riesgos de mercado	$ 151
Activos por riesgo de crédito:	
Operaciones de crédito en cartera	625
Operaciones con personas relacionadas	9,727
Inversiones permanentes y otros activos	219,781
Total activos de riesgo de crédito	230,133
Activos por riesgo totales	$ 230,284
Coeficientes	
Capital neto / requerimiento de capital total	7.24
Capital neto / activos por riesgo de crédito	57.94%
Capital neto / activos por riesgo totales (ICAP)	57.90%
Capital básico / requerimiento de capital total	724
Capital básico / activos en riesgo totales	57.90%
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	57.90%
ICAP	57.94%

Gestión de capital (liquidez)

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Sociedad.
- La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.

Para garantizar la correcta integración del capital en los estados financieros trimestrales y anuales se incorpora el cómputo final del índice de capitalización, mismo que es revelado dentro del mismo documento.

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Sociedad, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de esta en los escenarios de estrés que se consideren. Así como la capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se comprometa la suficiencia del capital de la Sociedad sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones:

Los escenarios de estrés que tiene considerados la Sociedad son:

Reducciones significativas en el precio de mercado y en la liquidez de los activos debido a condiciones adversas exógenas

a. Conservar el régimen de inversión de la Sociedad como conservador que se canaliza en su totalidad a instrumentos con calificación arriba de A2 y A- y alta bursatilidad.
b. Mantener siempre líneas de contingencia, comprometidas, de por lo menos el 5% del endeudamiento total.

Movimientos adversos en los precios de las divisas con las que opera la, cuyo impacto afecte su posición financiera

a. Contratar las coberturas cambiarias que respalden los pasivos y/o compromisos de la Sociedad cuando se generen operaciones con divisas.

Restricciones legales y operacionales para transferir y recibir fondos

Restricciones legales:

No mantener en una misma cuenta transaccional y de inversiones más del 40% del flujo requerido para la liquidación de operaciones de la Sociedad.

Restricciones operativas:

- Mantener la configuración del protocolo financiero de INDEVAL para que desde la bóveda de efectivo podamos desplazar fondos que se encuentren líquidos a cuentas de la Sociedad en otros bancos, lo que permita hacer frente a la transaccionalidad y operación a través de otros bancos en caso de restricciones en nuestros sistemas de liquidación.

- Restricciones para interactuar con otros participantes del mercado, así como problemas de liquidez, en los que la disponibilidad de financiamiento con su matriz se viera reducida.

- El uso de cheques para prácticamente todas las operaciones, o en su defecto archivos de texto que pueden ser entregados en las oficinas de otras entidades financieras para ser procesados como mecanismo contingente ante la imposibilidad de operación a través de las plataformas electrónicas convencionales.

Afectación del flujo de efectivo derivado del incumplimiento de obligaciones pactadas por sus contrapartes, corresponsales o custodios.

Adicionalmente se deberá contar con líneas de contingencia; instrumentos de mercado de dinero y otros para hacer frente a necesidades de liquidez ante la falla de alguna contraparte

Incremento en la volatilidad del mercado, lo que afectaría la calidad de las garantías otorgadas y la exposición en derivados debido a cambios en valuación, implicando un incremento en la posición de las garantías otorgadas u otras necesidades de liquidez.

Operar derivados únicamente con fines de cobertura.

Disposición de líneas de crédito irrevocables por parte de los clientes.

Necesidad de la Sociedad de recomprar deuda o hacer frente a obligaciones no contractuales con el objetivo de mitigar el riesgo reputacional.

Contar con las líneas de contingencia y esquemas de financiamiento bursátil que permitan dotar de la liquidez necesaria a la Sociedad para hacer frente a estas contingencias.

Disponibilidad limitada de activos líquidos y de alta calidad sobre los cuales, en un escenario de estrés, pueda disponer sin restricción alguna, para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

Mantener los esquemas de financiamiento quirografario de la Sociedad que sean la fuente de liquidez en este caso.

21. Cuentas de orden

Las cuentas de orden no forman parte integral del balance general y solamente fueron sujetos de auditoría externa las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del balance general.

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2022
Intereses devengados no cobrados derivados de con riesgo de crédito etapa 3	$ 24
Colaterales recibidos en reporto	$ 47

22. Información por segmentos

Los principales datos por segmento de negocio al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

	Operaciones crediticias	Operaciones de tesorería y banca de inversión	Otros	Total
Ingresos por intereses	$ 257	$ 3,374	$ -	$ 3,631
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	-
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	257	3,374	-	3,631
Comisiones y tarifas cobradas	1,508	-	-	1,508
Comisiones y tarifas pagadas	(41,641)	-	-	(41,641)
Gastos de administración y promoción	(252,874)	-	(189)	(253,063)
Otros ingresos de la operación, neto	284,845	-	6,716	291,561
Resultado antes de impuestos a la utilidad	(7,905)	3,374	6,527	1,996
Impuestos a la utilidad	(7,968)	3,401	6,579	2,012
Resultado neto	$ (15,873)	$ 6,775	$ 13,106	$ 4,008
Otros resultados integrales:				
Remedición por beneficios definidos a empleados	-	-	72	72
Resultado integral	$ (15,873)	$ 6,775	$ 13,178	$ 4,080

23. Valor razonable de activos y pasivos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	Valor en libros				Valor razonable				Valor razonable
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	Total
Activos:									
Efectivo y equivalente de efectivo	-	$ -	$ 43,214	$ 43,214	$ 43,214	$ -	$ -	$ 43,214	$ 43,214
Deudores por reportos	-	-	47	47	47	-	-	47	47
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	213,468	213,468	213,468	-	-	213,468	213,468
Pasivos:									
Otras cuentas por pagar	-	-	$ 139,626	$ 139,626	$ -	$ -	$ -	$ 139,626	$ 139,626

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Sociedad que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros de la Sociedad se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

	Técnicas de valuación e información clave	Entradas importantes no observables	Relación y sensibilidad de la información no observable en el valor razonable
Reportos (Nota 6)	Precios de oferta cotizados en un mercado activo.	N/A	N/A

24. Margen financiero

Los principales conceptos que integran el margen financiero de la Sociedad al 31 de diciembre, es como sigue:

Ingresos por intereses:	
Operaciones de crédito de consumo	$ 253
Inversiones en valores	3
De efectivo y equivalentes	3,375
Total	$ 3,631

25. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

A continuación, se muestran los plazos de vencimiento de los principales rubros de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2022:

	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 43,214	$ -	$ -	$ 43,214
Deudores por reportos	47	-	-	47
Cartera de crédito vigente	24	-	133	157
Cuentas por cobrar a dependencias	761	-	-	761
Otras cuentas por cobrar, neto	145,467	11,541	56,460	213,468
Total de activos	189,513	11,541	56,593	257,647
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	(139,626)	-	-	(139,626)
Total de pasivos	(139,626)	-	-	(139,626)
Activos menos pasivos	$ 49,887	$ 11,541	$ 56,593	$ 118,021

26. Contingencias

Ventas de cartera no incluidas en la determinación del factor de acreditamiento

La Sociedad considera la mayoría del IVA pagado como acreditable, derivado de que determina un factor de acreditamiento cercano al 100%. Sin embargo, una de las principales actividades que lleva a cabo es la colocación de créditos, incurriendo en gastos, para después enajenar dicha cartera a Consubanco a través de la figura del factoraje. Con dicha enajenación de la cartera, la Sociedad recupera el capital otorgado en préstamo, los gastos realizados por la colocación de créditos y un margen para cumplir con reglas de precios de transferencia. En consecuencia, de conformidad con el artículo 5-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. La Sociedad debe incluir los montos de la cartera enajenada, los cuales son exentos para efectos del IVA, en la determinación del factor de acreditamiento, con lo cual dicho factor se disminuiría substancialmente, lo que originaría un IVA acreditable menor y, por lo tanto, un IVA pendiente de pago a las autoridades fiscales por la aplicación de un acreditamiento mayor al que le correspondía. Con base en la opinión de la Administración de la Sociedad y de sus asesores legales y fiscales, no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera de la Sociedad, por lo que no se tienen registradas reservas por este u otros conceptos.

27. Hechos posteriores

En el mes de marzo de 2023 en asamblea general extraordinaria de accionistas, los accionistas de la Sociedad resolvieron aprobar la solicitud de Grupo Consupago, S.A. de C.V., para retirar del capital social, la cantidad de $50,000, ello mediante reembolso y cancelación del correspondiente número de acciones ordinarias, representativas del capital social.

28. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2022, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Institución:

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas - Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas; no obstante, hace falta precisar cuál es el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por distribuir a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, se propone adicionar los párrafos necesarios que indiquen que, por tratarse de distribuciones a los propietarios, se deben afectar las utilidades acumuladas, tal como se establecía en el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, el cual estuvo en vigor hasta el ejercicio 2021.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

La NIF B-3 – Estado de resultado integral, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la *NIF B-10 - Efectos de la inflación,* deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la *NIF B-15 – Conversión de monedas extranjeras,* deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

NIF B-10, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – Se aclara que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar "comerciales", incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

NIF C-4, Inventarios – Se precisa que su alcance incluye activos tangibles e intangibles. Se elimina la referencia a que los materiales directos incluyan refacciones para mantenimiento. Se modifica el concepto de pagos anticipados (en el contexto de inventarios) a "inventarios pagados por anticipado".

29. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración el 10 de abril de 2023 y para su emisión el 2 de mayo de 2023 por los funcionarios que los suscriben, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2022.

* * * * * *